Notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea

(2012/C 377/05)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartado 1, letra a), segundo guión, del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común [1], las notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea [2] quedan modificadas como sigue:

Página 66

Se añade el apartado siguiente después de «**1302 Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados**»:

«Los extractos vegetales de la partida 1302 son materias primas vegetales en bruto obtenidas, por ejemplo, por extracción con disolventes, sin modificar químicamente ni transformar de otro modo. Se autorizan, sin embargo, los aditivos inertes (por ejemplo, antiaglomerantes), los procedimientos de transformación relativos a la normalización o un tratamiento físico como el secado o la filtración.»

[1] DO L 256 de 7.9.1987, p. 1.
[2] DO C 137 de 6.5.2011, p. 1.